

EXP-UNC: 0015430/2018

VISTO:

el pedido de Despacho de Alumnos de rectificación de la resolución Decanal (*ad referendum* del H. Consejo Directivo) n° 253/18; y

CONSIDERANDO:

que en la mencionada resolución se ha cometido un error involuntario en los códigos del Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” dictado por el Dr. Eduardo Mattio, leg. 37041;

que es necesario modificar la resolución anteriormente mencionada;

que la Secretaría Académica de la Facultad acompaña el pedido;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(*Ad referendum* del HCD)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR las Resolución Decanal n° 253/2018, para que en el cuarto artículo, donde dice “Establecer que los alumnos del Profesorado en Filosofía, plan 2005, que aprueben en el presente cuatrimestre el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) no tendrán equivalencia para las Carreras de Licenciatura y Profesorado como Seminario Optativo/Electivo en los códigos establecidos en sistema Guaraní números 888 y F128 respectivamente” diga “Establecer que los alumnos del Profesorado en Filosofía, plan 2005, que aprueben en el presente cuatrimestre el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) no tendrán equivalencia para las Carreras de Licenciatura y Profesorado como Seminario Optativo/Electivo en los códigos establecidos en sistema Guaraní números 951 y F198 respectivamente” en todos los casos.

ARTICULO 2º: RECTIFICAR la Resolución Decanal n° 253/2018 para que en el quinto artículo, donde dice “Establecer que los alumnos que aprueben el Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” dictado por el Dr. Eduardo Mattio, Leg. 37041, como Seminario Optativo para la Licenciatura (código 888) o como Seminario Electivo para el Profesorado en Filosofía (código F128) no tendrán equivalencia para el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) del Profesorado en Filosofía Plan 2005” diga “Establecer que los alumnos que aprueben el Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” dictado por el Dr. Eduardo Mattio, Leg. 37041, como Seminario Optativo para la Licenciatura (código 951) o como Seminario Electivo para el Profesorado en Filosofía (código F198) no tendrán equivalencia para el


Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

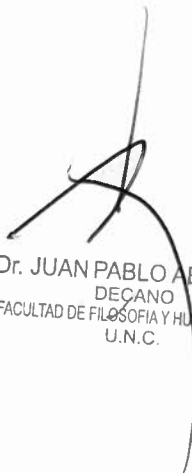
Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) del Profesorado en Filosofía Plan 2005”.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: 0714
l.p.


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.